

1. DATOS GENERALES

OBJETO	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, algunas obras de mejoramiento y mantenimiento general del antiguo edificio Telecom sede del Tribunal Superior de Valledupar y los Juzgados Laborales de Valledupar, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad y bajo la normatividad vigente en la materia.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima cuantía
FECHA DE ELABORACIÓN	28 de noviembre de 2019
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA	Edwin Antonio Figueroa Colmenares
UNIDAD DE ORIGEN	Área Administrativa y Financiera

2. ELEMENTOS DEL ANÁLISIS DEL SECTOR (Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)

2.1 INTRODUCCIÓN

La administración de justicia es la parte de la función pública que cumple el Estado encargada por la Constitución Política y la Ley de hacer efectivos los derechos, obligaciones, garantías y libertades consagrados en ellas, con el fin de garantizar la convivencia social y lograr y mantener la concordia nacional; la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de Administración Judicial son las encargadas de administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización¹.

Un elemento esencial para el logro de la misión institucional es contrarrestar el normal deterioro de las instalaciones para brindar óptimas condiciones, no solo para los servidores judiciales y el público en general, sino para reducir el impacto ambiental de la entidad en su operación habitual.

Según el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP, por sus siglas en inglés) se estima que a escala mundial, los edificios consumen el 17 % del agua potable, el 25 % de la madera cultivada y entre 30 % y 40 % de la energía. Además, se calcula que emiten alrededor de la tercera parte de las emisiones de CO2 y dos quintas partes de los desechos sólidos; por lo tanto, actualmente existe una tendencia en el mundo hacia la construcción sostenible² y la adecuación de las instalaciones existente para minimizar su impacto en el medio ambiente.

Se ha identificado que el 85% de los inmuebles propios de la Rama Judicial a nivel nacional tienen una edad de construcción superior a los 10 años y que no cumplen con normas técnicas tales como el Reglamento Colombiano de Construcción Sismoresistente y el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE. Adicionalmente estos inmuebles presentan un uso constante de público (entradas y salidas) en pro de satisfacer la demanda de justicia, como también de los servidores judiciales (funcionarios y empleados) quienes prestan el servicio de justicia. Aunado a lo anteriormente anotado, los inmuebles requieren intervenciones constantes para mantener las condiciones físico-espaciales de las instalaciones.³

En línea con lo anterior, para el normal desarrollo de las actividades de los despachos y dependencias judiciales de los en el Distrito Judicial de Valledupar y Contencioso Administrativo del Cesar, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar le corresponde velar por la óptima condición de los inmuebles e instalaciones donde funcionan los distintos despachos judiciales y dependencias administrativas; para el presente caso, del antiguo edificio Telecom – ubicado en la Calle 15 N° 5-06–, donde funcionan actualmente el Tribunal Superior de Valledupar y los Juzgados Laborales de Valledupar, el cual tiene más de 40 años desde su construcción y es en la actualidad una de las principales sedes a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

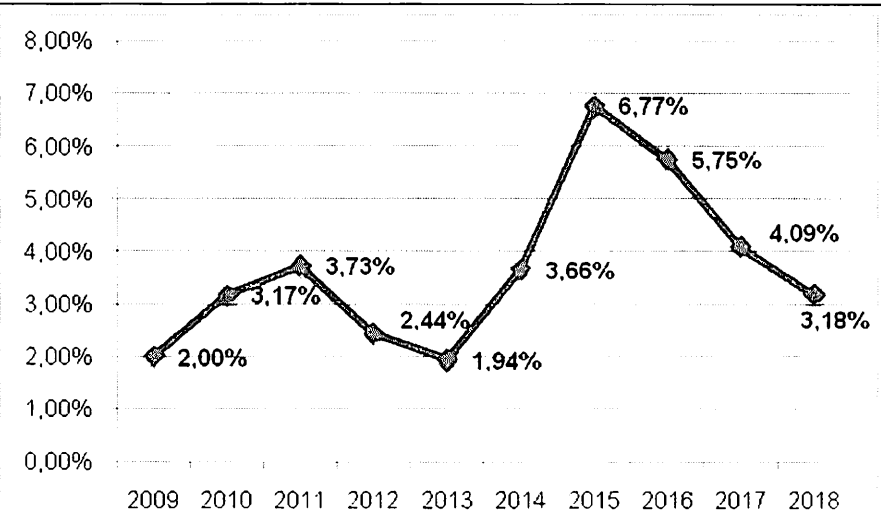
En el desarrollo de las funciones y responsabilidades propias de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, se ha identificado la necesidad de adelantar diversas obras de mejoramiento y mantenimiento general en el edificio antiguo Telecom, consistentes en el mantenimiento y cambio de baterías sanitarias buscando la reducción en el consumo de agua, mantenimiento de sensores, instalación de extractores de olores-, el mantenimiento de las ventanas, puertas, cerraduras, cubiertas tipo colonial, columnas circulares, pintura de fachada, entre otros.

Así las cosas y en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, que establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, ambiental y de análisis de riesgo, a continuación se presenta un estudio del sector que abarca tal perspectiva, además de identificar los aspectos generales del mercado, la importancia del sector en el contexto nacional y local, los datos históricos del desempeño y los diferentes aportes e indicadores nacionales referentes al sector en el que se enmarca el presente proceso.

¹ Ley 270 de 1996, artículos 1 y 103, numeral 2.
² ICONTEC. Norma técnica colombiana NTC 6112.
³ Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, oficio DEAJUIFO19-235 de 2019.

	<p>La necesidad que la entidad pretende satisfacer se enmarca en cumplimiento del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial y responde a políticas de eficiencia y eficacia, garantizando el ejercicio oportuno y accesible la administración de justicia; de igual manera atendiendo las políticas trazadas por el Consejo Superior de La Judicatura en el marco del Sistema Integrado de Control de Calidad y Medio Ambiente.</p> <p>El presente proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.</p>
2.2	<p>ANÁLISIS DEL MERCADO: ASPECTOS GENERALES.</p> <p>Para una mejor comprensión del mercado en el cual se desenvuelven las empresas que prestan los servicios y ofrecen los bienes que la entidad requiere para satisfacer sus necesidades, en aras del cumplimiento de su objeto legal y constitucional es indispensable la revisión y comprensión del comportamiento de las principales variables macroeconómicas y cuentas nacionales.</p> <p>Para lo anterior, las fuentes principales que se utilizarán serán las cifras oficiales publicadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – en adelante DANE –, que es la entidad oficial legalmente encargada de la recolección, procesamiento y publicación de los resultados de las operaciones estadísticas⁴; de igual forma, se tomará la información publicada por el Banco de la República, que en su portal web cuenta con un apartado dedicado a replicar de forma más concreta la información del DANE.</p> <p>De forma complementaria se podrá hacer uso de información proveniente de informes de entidades de reconocida idoneidad académica e investigativa como Fedesarrollo, la ANDI y organizaciones como la OCDE y el BID, entre otros.</p> <p>Desde el punto de vista macroeconómico, es importante analizar el comportamiento de tres variables en particular: el índice de precios al consumidor –IPC–, índice de precios al productor –IPP– y el producto interno bruto –PIB–.</p> <p>El índice de precios al consumidor es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta. Esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares –ENPH–, que el DANE realiza cada 10 años.</p> <p>El IPC sirve fundamentalmente para medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación; comparar la economía colombiana con la de otros países y entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla⁵.</p> <p>El índice de precios al productor es el indicador coyuntural sobre los precios de los bienes en el primer canal de distribución, es decir, precios del productor. Reporta la variación promedio de los precios de una cesta de bienes que se producen en el país para consumo interno y para exportación, incluye sector primario y secundario. No contiene sector servicios⁶.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, el análisis de estos dos indicadores y su comportamiento histórico permite prever y mitigar eventuales riesgos asociados a efectos inflacionarios, tanto en las cadenas de consumo como de producción, que impidan a los posibles oferentes u oferente seleccionado mantener las condiciones inicialmente pactadas, en las distintas etapas contractuales. En general, para estos índices es importante la previsibilidad y que no se presente volatilidad que impida establecer tendencias.</p> <p>El producto interno bruto, por su parte, es el total de bienes y servicios producidos en un país durante un periodo de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales residentes en el país y por extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior⁷.</p> <p>El análisis de este indicador permite entender el marco económico general en el cual se desarrolla el sector en el cual se enmarca la necesidad que se pretende satisfacer y el entorno de las empresas llamadas a satisfacerla; así mismo, la dinámica de los distintos agregados y ramas de la economía nacional, donde un sector en auge indica mayores posibilidades de participantes de dicho mercado y por tanto posibles oferentes para el proceso que se pretende adelantar. Por su parte, un sector en recesión no podría dificultar la participación de una pluralidad de oferentes sino de oferentes con la suficiente fortaleza institucional, técnica y financiera que garanticen bienes y servicios con la calidad y oportunidad que la entidad requiere.</p> <p>2.2.1 ANÁLISIS DEL MERCADO POR AGREGADOS Y RAMAS DE LA ECONOMÍA NACIONAL</p> <p>2.2.1.1. Índice de Precios al Consumidor –IPC–.</p> <p>En la última década se destacan dos periodos; para los años 2009 al 2015, se presentó una tendencia al alza, pasando de 2% en la fecha inicial a 6,77% en 2015, fecha a partir de la cual dicha tendencia se revierte, y se presentan variaciones anuales de 5,75%, 4,09% y 3,18 durante los años 2016, 2017 y 2018 respectivamente (Ver Gráfico 1).</p> <p>Gráfico 1. Variación Anual IPC (%)</p>

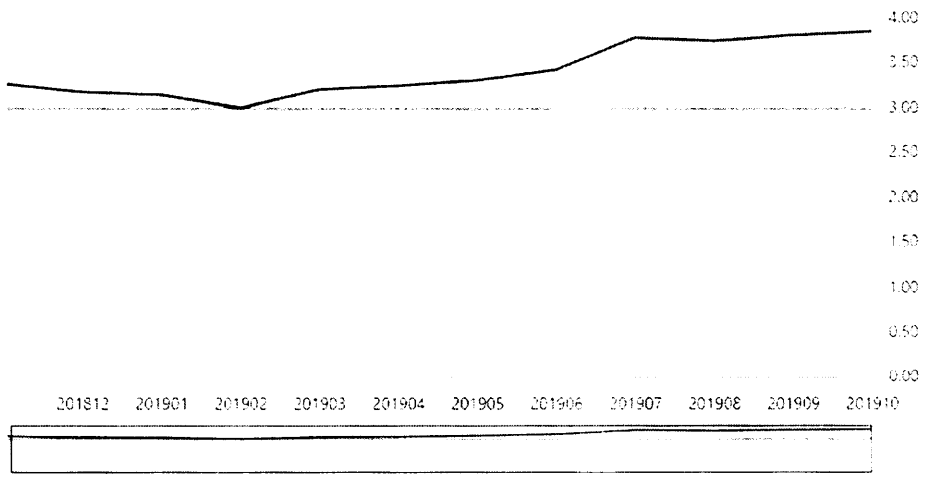
⁴ Decreto 262 de 2004
⁵ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc>
⁶ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp>
⁷ <http://www.banrep.gov.co/es/contenidos/page/qu-producto-interno-bruto-pib>



Fuente: Elaboración a partir de datos del Banco de la República.

Para el presente año, el Banco de la Republica fija el rango meta de inflación entre 2% y 4%, siendo 3% la meta de inflación de largo plazo fijada por el emisor (ver gráfico 2). Para el mes de octubre de 2019, el IPC registró una variación de 3,86% en comparación con octubre de 2018 y una variación de 0,16% en comparación con septiembre de 2019⁸ (ver gráfico 2.1).

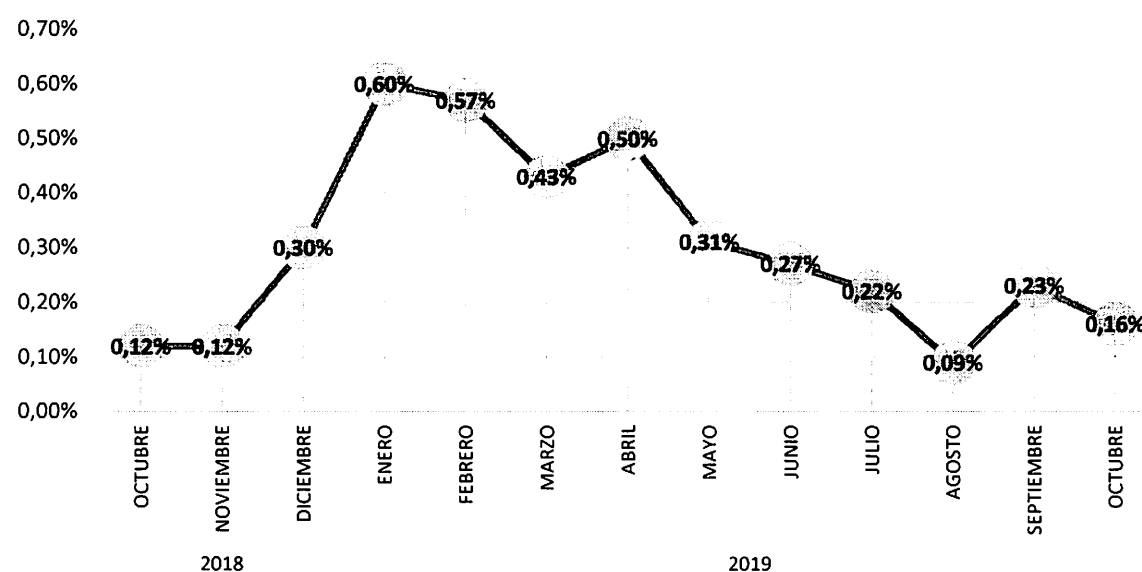
Gráfico 2. Comportamiento mensual inflación. Meta vs. real (diciembre 2018 – octubre 2019)



■ Meta ■ Inflación actual al consumidor

Fuente: Banco de la República

Gráfico 2. Comportamiento mensual inflación. (octubre 2018 – octubre 2019)



Fuente: Elaboración a partir de datos del DANE

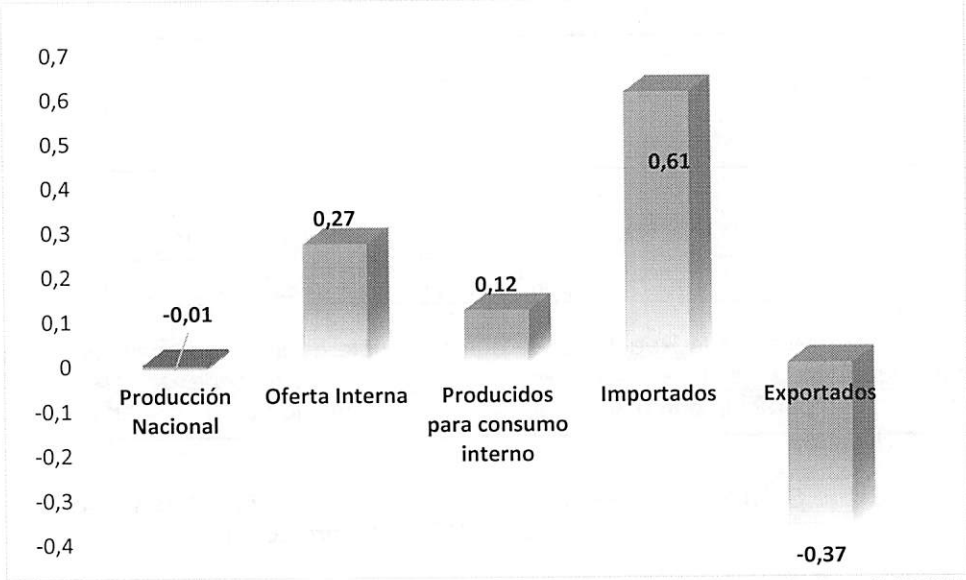
⁸ DANE. Boletín Técnico. Índice de Precios al Consumidor (IPC). Octubre de 2019. Bogotá, 5 de noviembre de 2019.

Con esto, si bien la inflación sigue alejándose de la cifra meta de inflación (3%), aún continúa estando dentro del rango meta fijado por el Emisor (entre 2% y 4%).

2.2.1.2. Índice de Precios del Productor.

De acuerdo con el boletín técnico emitido por el DANE⁹, el IPP en octubre de 2019 presentó una variación de -0,01% frente al mes anterior (ver Gráfico 3). En ese mismo periodo los el único sector que registró una variación negativa fue Explotación de minas y canteras con -2,53%. Los sectores de Industrias manufactureras (0,43%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (0,82%) presentaron variaciones superiores a la media (-0,01%).

Gráfico 3. Variación mensual IPP: octubre 2019 (%)



Fuente: Elaboración a partir de datos del DANE.

En lo corrido de 2019 hasta octubre, el único sector que registró una variación superior a la media fue Agricultura, ganadería y pesca con 9,99%. Los sectores Industria (5,08%) y Minería (4,37%) presentaron variaciones inferiores a la media (5,69%). Por su parte, en octubre de 2019 el IPP de la producción nacional presentó una variación año corrido de 5,69% frente a diciembre de 2018 (ver Tabla 1).

Tabla 1. Variación anual del IPP de Producción Nacional			
Índice	Variación %		Diferencia Ptos porcentuales
	Octubre		
	2018	2019	
	Oct 2018 / Oct 2017	Oct 2019 / Oct 2018	
Total Producción Nacional	7,78	2,40	-5,38
Producidos para consumo interno	5,00	4,46	-0,54
Exportados	15,48	-2,81	-18,29
Fuente: DANE			

Fuente: DANE

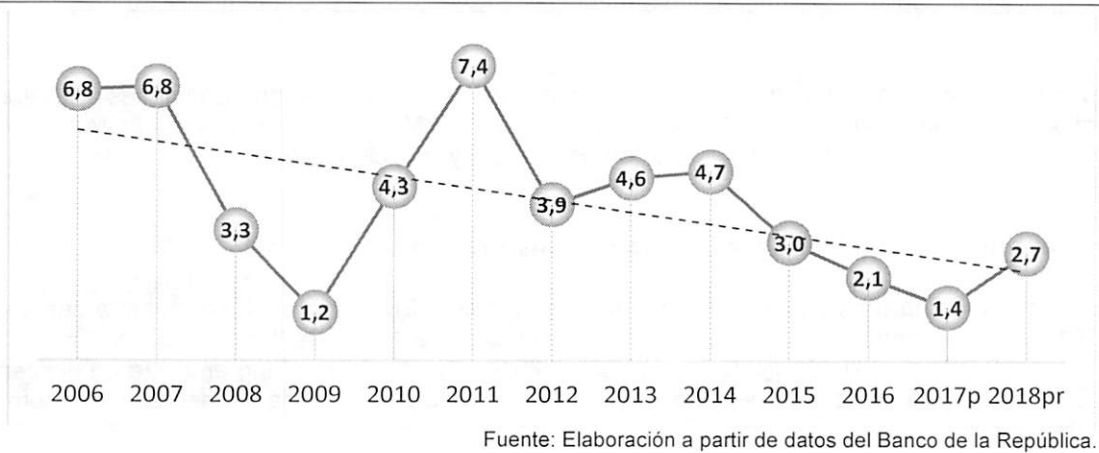
2.2.1.3. Producto Interno Bruto.

Colombia ha resistido de buena forma la recesión mundial. Es el único país de Latinoamérica que no ha tenido crecimiento negativo en las últimas décadas. No obstante, aunque el PIB nacional no ha dejado de crecer, en los últimos años ha presentado clara señal de desaceleración general de la economía, debido –entre otros factores– a la crisis de los comoditties, en especial al descenso de los precios internacionales del petróleo y la consecuente caída de los ingresos fiscales de la Nación derivado de ello. Tal situación es la que ha desembocado en diferentes reformas tributarias (una reforma cada 2 años) y la Ley de Financiamiento del año anterior, la cual tiene vigencia solo hasta el 31 de diciembre de 2019 luego de la declaratoria de inexequibilidad por parte de la Corte Constitucional.

En el gráfico 4 se muestra la evolución del PIB durante los últimos 13 años.

Gráfico 4. Variación Anual PIB (%)

⁹ DANE. Boletín Técnico. Índice de Precios del Productor (IPP). Octubre de 2019. Bogotá, 1 de noviembre de 2019.



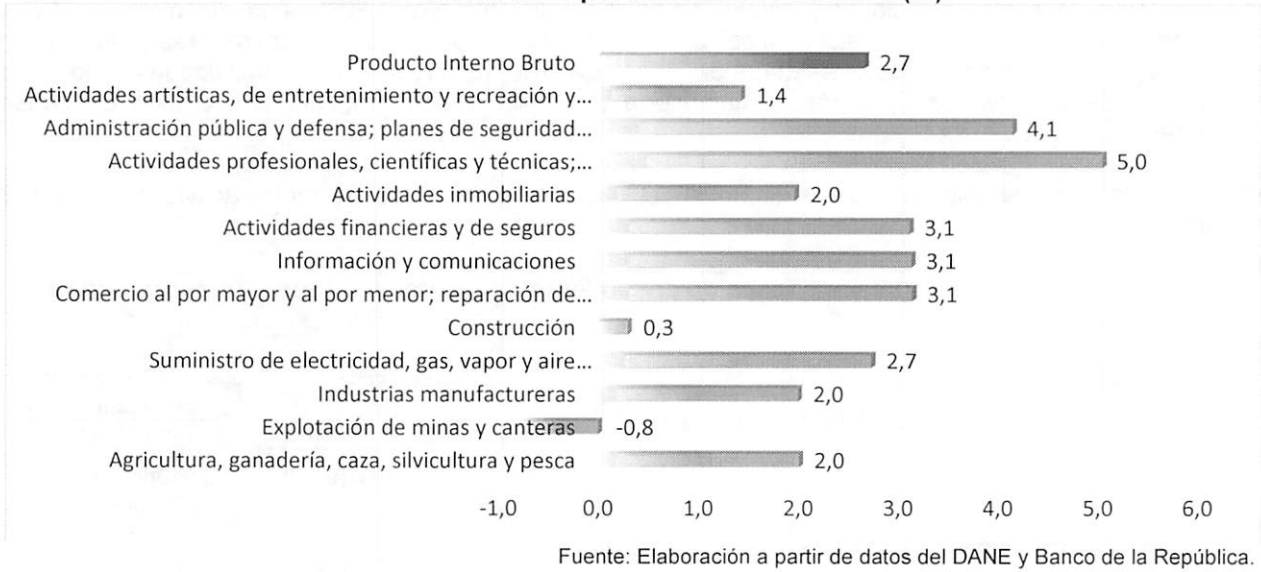
Un factor determinante en el descenso del producto interno ha sido la desaceleración de las economías desarrolladas como Estados Unidos y la Unión Europea. No obstante, en el 2018 la actividad económica fue jalonada por la demanda interna, cuyo crecimiento anual fue del 3,8%, muy superior al 1,2% registrado en 2017. La reactivación de la demanda interna fue liderada por el consumo, tanto de los hogares como del Gobierno. A esto se agregó un fuerte repunte de la formación bruta de capital durante el segundo semestre del año¹⁰.

Como se evidencia, el año 2017 el PIB solamente alcanzó un crecimiento del 1,8%. Esta situación, de acuerdo a los datos suministrados por el DANE¹¹, se debió principalmente a la dinámica positiva de sectores como Servicios comunales y personales (3,7%), establecimientos financieros y seguros (3,4%), suministro de electricidad, gas y agua (2,3%) y agricultura, ganadería, caza (4,9%).

Por su parte, las ramas de la actividad económica que presentaron comportamiento negativo fueron explotación de minas y canteras (-3,6%), industria manufacturera (-1%), industria (-1%) y construcción (-0,7%); esta ultimo debido a una caída del 10,8% en la construcción de vivienda nueva.

Por su parte, en el 2018pr el PIB creció 2,7% respecto al año 2017p. Las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica fueron "Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales" que creció 4,1%. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida creció 3,1%. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo creció 5,0%.

Gráfico 5. PIB 2018pr
Tasa de crecimiento por actividad económica (%).



Del gráfico 5 es importante resaltar como la construcción, con un crecimiento del 0,3% presenta una dinámica positiva, aunque se desacelera respecto de años anteriores. El comportamiento en esta rama de la actividad económica cobra importancia pues allí, se encuadra principalmente las empresas que ofrecen los servicios que requiere la entidad y la contratación que se pretende adelantar con el presente estudio.

En el tercer trimestre de 2019pr, el PIB en su serie original creció 3,3% respecto al mismo periodo de 2018pr. Las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica fueron: Comercio al por mayor y al por menor con un crecimiento de 5,9%; Administración pública y defensa con crecimiento de 4,3% y las Actividades financieras y de seguros con una variación positiva de 8,2%.

¹⁰ Banco de la República. Informe del gerente, numero 4. Marzo de 2019.
¹¹ Datos de libre consulta y divulgación. Publicados por el DANE en su portal web www.dane.gov.co.

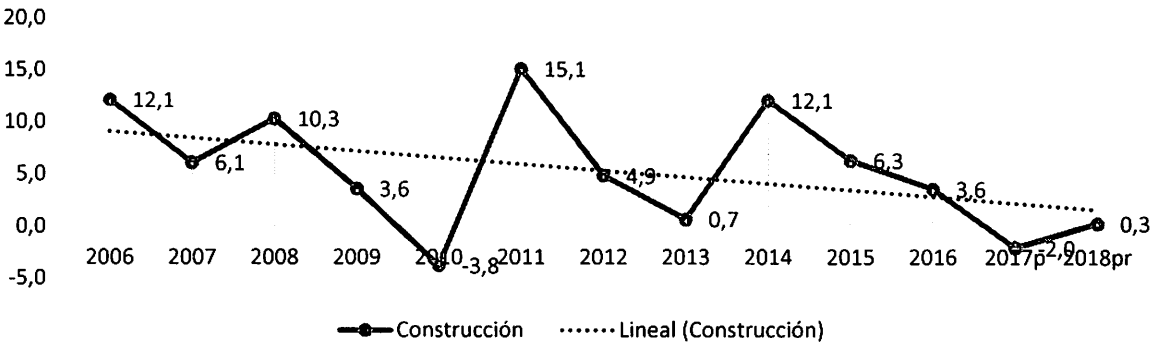
Durante el año corrido de 2019, respecto al mismo periodo del año anterior, el crecimiento del PIB es de 3,1%. Las actividades que más explican este comportamiento son: Comercio al por mayor y al por menor con un crecimiento de 4,9%, Administración pública y defensa con variación de 3,8% y Actividades financieras y de seguros con aumento de 6,1%¹².

Por último, las expectativas de crecimiento del PIB para el 2019 de acuerdo con los distintos analistas del mercado son: Fedesarrollo 3,3%¹³, Banco de la República 3%¹⁴, OCDE 3,4%¹⁵, Ministerio de Hacienda 3,6%¹⁶. En las expectativas de crecimiento, el sector de la construcción y obras civiles y relacionadas con obras de ingeniería juega un rol fundamental.

2.2.1.4. Comportamiento histórico del sector Construcción.

Esta rama económica ha tenido una evolución de altos y bajos. En el gráfico 7 se muestra como desde el año 2006 hasta el 2010 tuvo una pendiente decreciente, comenzando en 12,1% hasta llegar al -3,8%. En el 2011 creció 15,1% y descendiendo al 0,7% en el 2013, creciendo 12,1% en 2014; a partir de este año empieza un descenso continuo. En el periodo 2006 al 2019 la pendiente de esta rama de la actividad económica es decreciente, como muestra la línea punteada del grafico 7.

Gráfico 7. Comportamiento histórico: "Construcción". (Crecimiento anual %)



Fuente: Elaboración a partir de datos del DANE y Banco de la República.

De acuerdo con el boletín técnico presenta por el DANE para el tercer trimestre de 2019pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,6% en su serie original, comparado con el mismo periodo de 2018pr. Esta dinámica se explica por los comportamientos de "Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales" que decrece 11,1%; "Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil" que crece 13,0%; "Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores)" que decrece 3,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la actividad de construcción crece 1,1% en su serie corregida de efecto estacional y calendario, comportamiento explicado por la dinámica de "Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales" que crece 5,7%, "Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil" que crece 4,0% y "Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores)" que crece 4,7%.

Este comportamiento es explicado por la dinámica del valor agregado de las siguientes actividades que se muestran en la siguiente tabla:

Actividad económica	Tabla 2. Construcción. Tasas de crecimiento en volumen 2019pr – Tercer trimestre		
	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	
	2019pr - III / 2018pr- III	2019pr / 2018pr	2019pr - III / 2019pr - II
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-11,1	-8,1	5,7
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	13,0	12,3	4,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil	-3,2	-1,8	4,7

¹² DANE. Boletín técnico Producto Interno Bruto III Trimestre de 2019. Bogotá D.C. 14 de noviembre de 2019.

¹³ Fedesarrollo. Informe de prospectivas económicas, Julio 2019.

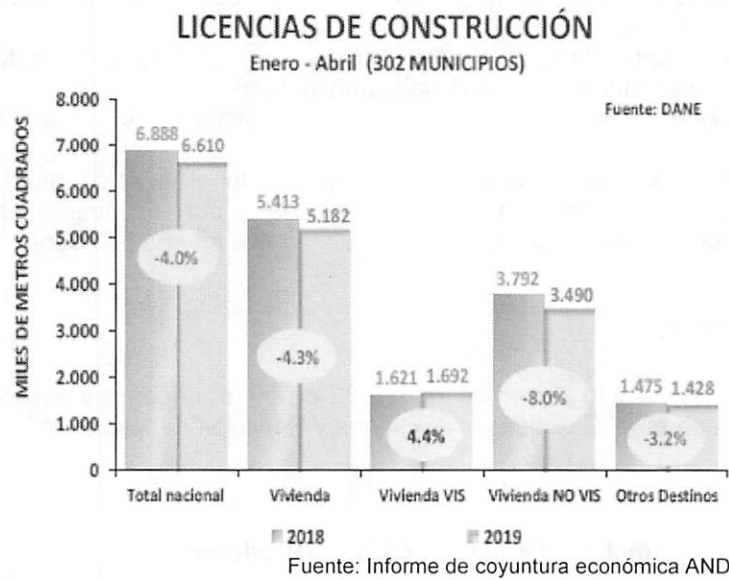
¹⁴ Banco de la República. Informe del Banco de la República al Congreso. Julio de 2019.

¹⁵ OCDE. Estudios Económicos de la OCDE: Colombia 2019. 24 de octubre de 2019.

¹⁶ <https://www.valoraanalitik.com/2019/08/15/ministerio-de-hacienda-mantiene-proyeccion-de-crecimiento-del-pib-de-3-6-en-2019/>

Construcción	-2,6	-1,9	1,1
Fuente: DANE			

De acuerdo con la ANDI¹⁷, en el periodo enero-abril 2019 se licenciaron en total 6.610.075 m² para construcción, disminuyendo -4.0%, en comparación con el mismo periodo del año anterior, donde se licenciaron en total 6.887.930m² para construcción. Esta variación se debe a la caída de -8.0% en las licencias para viviendas NO VIS, mientras que las viviendas VIS registraron un crecimiento de 4.4% durante el periodo enero – abril de 2019.



2.3 ASPECTOS TECNICOS

El contratista que se seleccione en el presente proceso deberá adelantar las adecuaciones locativas descritas en el presente proceso, garantizando que la sede edificio antiguo Telecom donde funciona el Tribunal Superior de Valledupar y los Juzgados Laborales de Valledupar, quede en adecuado estado y óptimas condiciones de los aspectos a intervenir.

Las condiciones técnicas que se requieren son las siguientes:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Sanitario. Suministro e instalación de sanitario blanco con sistema doble descarga incluye acondicionamiento de acometidas hidrosanitarias, grifería necesaria para su correcto funcionamiento, equipo y mano de obra.	UN	8,0
2	Cielo raso en icopor. Suministro e instalación de cielo raso en icopor, similar al existente circulación cuarto piso panel 0.60 x 0.60	UN	16,0
3	Desmonte de puertas en madera sec 1.00 x 2.30 mts.	UN	6,0
4	Puerta en madera y vidrio 5mm. Incluye construcción e instalación de puerta en madera y vidrio, similar existente, marco, pintura laca sellador, secc 1.00 x 2.30 mts equipo y mano de obra	UN	6,0
5	Mantenimiento de puerta en madera y vidrio existente ambas caras. Incluye cerrajería, pintura, sellador, laca, equipo y mano de obra	M2	26,5
6	Mantenimiento de ventana en madera y vidrio existentes, cerrajería, pintura, sellador, laca, ambas caras equipo y mano de obra	M2	105,0
7	Cerradura en puerta de aluminio. Suministro e instalación de cerradura similar existente despacho judicial, quinto piso. Incluye equipo y mano de obra	UN	2,0
8	Cubierta en teja colonial. Suministro e instalación de cubierta tipo colonial similar existente. Incluye teja, impermeabilizante, mortero 1:3 equipo y mano de obra. Incluye desmonte de la misma.	M2	82,0
9	Pintura exterior de alta durabilidad en fachada. Suministro y aplicación de pintura, incluye resane de muros, lijada equipo y mano de obra.	M2	1410,5
10	Mantenimiento sensores en batería sanitaria	UN	14,0
11	Extractor para eliminar olores en áreas sanitarias. Suministro e instalación.	UN	2,0
12	Mantenimiento de columnas circulares en laca. Incluye equipo y mano de obra.	UN	7,0
13	Limpieza y retiro de escombros. Incluye limpieza general áreas intervenidas y retiro de los escombros fuera de la edificación, equipo y mano de obra.	M3	4,0

2.3.1 Normatividad aplicable.

¹⁷ ANDI. Informe de coyuntura económica Julio de 2019. 5 de julio de 2019

Para la realización de los trabajos se deberá tener en cuenta las disposiciones legislativas, reglamentos, guías técnicas y demás documentos que sirvan como referencia, los cuales deben ser considerados en su última versión, entre ellos los siguientes:

- Reglamento técnico de instalaciones eléctricas de Colombia (RETIE).
- Reglamento técnico de iluminación y alumbrado público (RETILAP).
- Norma NTC 2050: Código Eléctrico Colombiano.
- Norma NTC 6112: Criterios ambientales para diseño y construcción de edificaciones sostenibles para uso diferente a vivienda.
- Norma NTC 1500: Código Colombiano de Fontanería.
- Manual de contratación de la entidad
- Acuerdo PSAA14-10160 del 12 de Junio de 2014 "*Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial*".
- Matriz de requisitos ambientales para adquisiciones y servicios de la Rama Judicial.
- Reglamentación de seguridad interna de la Rama Judicial
- Pliego de condiciones de referencia de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

El contratista que se seleccione en el presente proceso debe brindar el servicio requerido realizando todas las actividades necesarias para garantizar el cumplimiento de las regulaciones y normas vigentes, así como las normas técnicas que rigen la materia, independientemente que estas sean reseñadas o no en el presente estudio.

2.3.2. Clasificación UNSPSC.

En concordancia con lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, la compra pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
72101500	72	10	15	00	Servicios de apoyo para la construcción
72151900	72	15	19	00	Servicios de albañilería y mampostería
72151400	72	15	14	00	Servicios de construcción de recubrimientos de muros
72152000	72	15	20	00	Servicios de pañetado y drywall
72151500	72	15	15	00	Servicios de sistemas eléctricos
72152400	72	15	24	00	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
72152600	72	15	26	00	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal
72153000	72	15	30	00	Servicios de vidrios y ventanería
72154400	72	15	44	00	Servicios de mantenimiento y fabricación de accesorios para tuberías
47101500	47	10	15	00	Equipo para el tratamiento y suministro de agua

2.4

ASPECTOS LEGALES

Para el presente proceso son aplicables los principios consagrados en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993) y sus decretos reglamentarios en especial la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 816 de 2003, Decreto 791 de 2014, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia, al igual que el Manual de contratación de la entidad.

El inciso 2 del artículo 209 de la Constitución Política Colombiana establece que las autoridades administrativas deben coordinar sus acciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El presente proceso, por mandato legal, especialmente las normas aplicables al proceso de contratación, se adelantará bajo la modalidad de Mínima Cuantía, y podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta, que cumplan con los requisitos legales y especialmente los previstos en el los estudios previos y la invitación pública.

Con relación a las personas que pueden participar, el régimen legal aplicable al proceso impone el deber de las entidades estatales de verificar la capacidad jurídica. En ese sentido, en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 se establece que podrán "(...) celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes."

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar realiza el siguiente análisis del sector económico, técnico y regulatorio entre otros y se establecen los indicadores y riesgos que aplican para la entidad, de acuerdo con el proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial y organizacional.

Igualmente, se tendrán en cuenta las normas civiles y comerciales concordantes, Código Civil y Código de Comercio.

Adicionalmente se deben tener en cuenta la siguiente normativa:

- Estatuto Tributario.
- Decreto 4927 de 2011: Por el cual se adopta el arancel de aduanas y otras disposiciones.
- Decreto 1755 del 15 de agosto de 2013, por el cual se modifica parcialmente el arancel de aduanas.
- Ley 99 de 1993, como Norma del Marco de la Legislación Ambiental Colombiana, en la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector Público encargado de la Gestión y conservación del Medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo PSAA14-10160 del 12 de Junio de 2014, "Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial".

2.5 ANALISIS DE LA OFERTA

La invitación estará dirigida a personas naturales y jurídicas encargadas de proveer los servicios requeridos por la entidad para el cumplimiento de los fines de la contratación.

En la región Caribe y en Colombia en general existen personas constituidas para prestar este tipo de servicios por lo que existe en el mercado quien lo provea sin temor a que opere la declaratoria de desierta del proceso.

Para determinar los costos del servicio objeto del proceso de contratación, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar ha considerado oportuno cotizar con personas naturales o jurídicas de reconocida trayectoria que puedan estar interesados en contratar con la entidad, enviando solicitud de cotización a Isael Torres Maestre, Nelson Argote Ditta y William Vega Ochoa.

Realizado el estudio de mercado con las cotizaciones recibidas, la suma total del valor promedio arrojado para el presente proceso de contratación es la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE (\$\$ 79.670.341,00).

Así mismo, otros posibles proponentes que existen son Esauth Elías Duran Bravo, Erwin Antonio Celedón Jaramillo, Henry Luis Pérez Guzmán, Gestores & Consultores LTDA., quienes han participado en procesos anteriores adelantados por la entidad, con igual o relacionado objeto contractual.

2.6 ANALISIS DE LA DEMANDA

Se revisaron las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares llevados a cabo por la misma entidad (Consejo Superior de la Judicatura) y se evidenciaron múltiples procesos en distintas vigencias fiscales que requirieron contar las adecuaciones de tipo locativas y/o mantenimiento de sedes.

La modalidad de contratación está determinada por la cuantía y la naturaleza del proceso en concordancia con la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993) y sus decretos reglamentarios en especial la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 816 de 2003, Decreto 791 de 2014, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia, al igual que el Manual de contratación de la entidad.

En ese sentido durante las vigencias 2013-2018, de acuerdo con la información que reposa en el SECOP I, la entidad celebró previo proceso de selección, entre otros, los siguientes contratos:

Histórico de contratos de la entidad relacionados con el objeto contractual*			
No de proceso	Tipo de proceso	Objeto	Cuantía
LP 03 DE 2013	Licitación Pública	Realizar los trabajos de mantenimiento de áreas de la planta física del Palacio de Justicia de Bogotá "Alfonso Reyes Echandía"	\$1.772.642.772
ST-IP-41 DE 2013	Mínima Cuantía	Prestar el servicio de mantenimiento de impermeabilización con poliurea de 636 m2 correspondientes a algunas zonas de cubiertas y otras placas planas construidas en concreto ubicadas en el acceso y en el semisótano del Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía" de Bogotá	\$39.742.368
LP 29 DE 2013	Licitación Pública	Realizar las obras necesarias para el mantenimiento y mejoramiento de las oficinas de las unidades de la sala administrativa ubicadas en los pisos 4, 7 y 8 del Edificio Bolsa de Bogotá, de la ciudad de Bogotá D.C.	\$703.784.535
SA 04 DE 2015	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Realizar las obras de adecuación física y dotación de mobiliario para el Edificio Calle 72 de la Ciudad de Bogotá D. C.	\$200.000.000

SA 09 DE 2015	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Realizar obras civiles para el mantenimiento y adecuaciones de espacios en el Palacio de Justicia, Sedes Anexas y Dirección Ejecutiva de Administración Judicial en la ciudad de Bogotá	\$399.600.117
LP 12 DE 2015	Licitación Pública	Realizar las obras de adecuación del Palacio de Justicia de la ciudad de San Andrés y sede judicial de Providencia.	\$985.237.276
SA 14 DE 2016	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Realizar obras civiles para el mantenimiento y mejoramiento de la planta física del Palacio de Justicia y Sede Anexa en la ciudad de Bogotá.	\$644.206.270
IP 37 DE 2016	Minima Cuantía	Construcción e instalación de Viga canal para desagüe de aguas lluvias e impermeabilización.	\$14.907.844
IP 37 DE 2016	Minima Cuantía	Construcción e instalación de Viga canal para desagüe de aguas lluvias e impermeabilización.	\$14.907.844
LP 12 DE 2017	Licitación Pública	Realizar el mantenimiento de la planta física del Palacio de Justicia en la calle 12 N° 7-65 y de la Sede Anexa a esta edificación, ubicada en la Carrera 8ª N 12 -A -19 de la ciudad de Bogotá.	\$975.793.020
IP 14 DE 2017	Minima Cuantía	Realizar adecuaciones en el edificio CASUR, ubicado en la carrera 7 N° 12 B - 27 de la ciudad de Bogotá, pisos 3, 4 y 6.	\$38.000.000
IP 28 de 2017	Minima Cuantía	Realizar las obras de mantenimiento hidro-sanitario y de cubiertas en el edificio del almacén general	\$ 21.661.070
SA 10 DE 2018	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Realizar las obras necesarias para la adecuación de algunos pisos en el edificio de la calle 72 N° 7-96	\$580.646.822
IP 50 DE 2018	Minima Cuantía	Realizar adecuaciones físicas (Fase I) en los pisos 1 ° a 10 ° del edificio "Torre "D" del complejo Comercial Avenida Chile", ubicados en la Calle 73 N° 10-83 de la ciudad de Bogotá.	\$53.182.637
IP 40 DE 2018	Minima Cuantía	Realizar las obras necesarias para la adecuación de un área de la Corte Constitucional en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Bogotá	\$49.793.105
* Los contratos relacionados se toman como referencia. Sin embargo, la consulta en SICOP I arrojó un numero significativamente mayor a los referenciados en el presente documento.			

No obstante, para determinar los costos del servicio objeto del proceso de contratación, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, se ciñe estrictamente a lo arrojado por el estudio de mercado realizado con posibles oferentes.

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE (\$\$ 79.670.341,00), que surge del siguiente estudio de mercado:

Ítem	Descripción	Unid.	Cant.	Cotización 1. Arq. Nelson Argote Ditta		Cotización 2. Arq. William Vega Ochoa		Cotización 3. Arq. Isael Alberto Torres Maestre		PROMEDIO	
				Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
1	*Sanitario. Suministro e instalación de sanitario blanco con sistema doble descarga incluye acondicionamiento de acometidas hidrosanitarias, grifería necesaria para su correcto funcionamiento, equipo y mano de obra.	UN	8,0	\$ 430.000,0	\$ 3.440.000,0	\$ 445.000,0	\$ 3.560.000,0	\$ 450.000,0	\$ 3.600.000,0	\$ 441.666,7	\$ 3.533.333,0
2	Cielo raso en icopor. Suministro e instalación de cielo raso en icopor, similar al existente circulación cuarto piso panel 0.60 x 0.60	UN	16,0	\$ 10.500,0	\$ 168.000,0	\$ 80.000,0	\$ 1.280.000,0	\$ 10.000,0	\$ 160.000,0	\$ 33.500,0	\$ 536.000,0
3	Desmonte de puertas en madera sec 1.00 x 2.30 mts.	UN	6,0	\$ 18.000,0	\$ 108.000,0	\$ 16.000,0	\$ 96.000,0	\$ 15.500,0	\$ 93.000,0	\$ 16.500,0	\$ 99.000,0
4	Puerta en madera y vidrio 5mm. Incluye construcción e instalación de puerta en madera y vidrio, similar existente, marco, pintura laca sellador, secc 1.00 x 2.30 mts equipo y mano de obra	UN	6,0	\$ 1.500.000,0	\$ 9.000.000,0	\$ 1.650.000,0	\$ 9.900.000,0	\$ 1.560.000,0	\$ 9.360.000,0	\$ 1.570.000,0	\$ 9.420.000,0
5	Mantenimiento de puerta en madera y vidrio existente ambas caras. Incluye cerrajería, pintura, sellador, laca, equipo y mano de obra	M2	26,5	\$ 95.000,0	\$ 2.517.500,0	\$ 90.000,0	\$ 2.385.000,0	\$ 110.000,0	\$ 2.915.000,0	\$ 98.333,3	\$ 2.605.833,0
6	Mantenimiento de ventana en madera y vidrio existentes, cerrajería, pintura, sellador, laca, ambas caras equipo y mano de obra	M2	105,0	\$ 95.000,0	\$ 9.975.000,0	\$ 85.000,0	\$ 8.925.000,0	\$ 95.000,0	\$ 9.975.000,0	\$ 91.666,7	\$ 9.625.000,0
7	Cerradura en puerta de aluminio. Suministro e instalación de cerradura similar existente despacho judicial, quinto piso. Incluye equipo y mano de obra	UN	2,0	\$ 120.000,0	\$ 240.000,0	\$ 80.000,0	\$ 160.000,0	\$ 110.000,0	\$ 220.000,0	\$ 103.333,3	\$ 206.667,0
8	Cubierta en teja colonial. Suministro e instalación de cubierta tipo colonial similar	M2	82,0	\$ 95.000,0	\$ 7.790.000,0	\$ 84.000,0	\$ 6.888.000,0	\$ 90.000,0	\$ 7.380.000,0	\$ 89.666,7	\$ 7.352.667,0

ANÁLISIS DEL SECTOR

	existente. Incluye teja, impermeabilizante, mortero 1:3 equipo y mano de obra. Incluye desmonte de la misma.										
	Pintura exterior de alta durabilidad en fachada. Suministro y aplicación de pintura, incluye resane de muros, lijada equipo y mano de obra.										
9		M2	1410.5	\$ 19.250.0	\$ 27.152.125.0	\$ 19.400.0	\$ 27.363.700.0	\$ 19.320.0	\$ 27.250.860.0	\$ 19.323.3	\$ 27.255.562.0
10	Mantenimiento sensores en batería sanitaria	UN	14.0	\$ 80.000.0	\$ 1.120.000.0	\$ 50.000.0	\$ 700.000.0	\$ 70.000.0	\$ 980.000.0	\$ 66.666.7	\$ 933.333.0
11	Extractor para eliminar olores en áreas sanitarias. Suministro e instalación.	UN	2.0	\$ 145.000.0	\$ 290.000.0	\$ 110.000.0	\$ 220.000.0	\$ 120.000.0	\$ 240.000.0	\$ 125.000.0	\$ 250.000.0
12	Mantenimiento de columnas circulares en laca. Incluye equipo y mano de obra.	UN	7.0	\$ 195.000.0	\$ 1.365.000.0	\$ 220.000.0	\$ 1.540.000.0	\$ 150.000.0	\$ 1.050.000.0	\$ 188.333.3	\$ 1.318.333.0
13	Limpieza y retiro de escombros. Incluye limpieza general áreas intervenidas y retiro de los escombros fuera de la edificación, equipo y mano de obra.	M3	4.0	\$ 30.000.0	\$ 120.000.0	\$ 40.000.0	\$ 160.000.0	\$ 35.000.0	\$ 140.000.0	\$ 35.000.0	\$ 140.000.0
SUB TOTAL COSTO DIRECTOS					\$ 63.285.625.0		\$ 63.177.700.0		\$ 63.363.860.0		\$ 63.275.728.0
COSTOS INDIRECTOS					\$ 16.422.619.0		\$ 16.394.613.0		\$ 16.442.922.0		\$ 16.394.613.0
Administración				17%	\$ 10.758.556.0	17%	\$ 10.740.209.0	17%	\$ 10.771.856.0	17%	\$ 10.740.209.0
Imprevistos				3%	\$ 1.898.569.0	3%	\$ 1.895.331.0	3%	\$ 1.900.916.0	3%	\$ 1.895.331.0
Utilidad				5%	\$ 3.164.281.0	5%	\$ 3.158.885.0	5%	\$ 3.168.193.0	5%	\$ 3.158.885.0
IVA sobre Utilidad				19%	\$ 601.213.0	19%	\$ 600.188.0	19%	\$ 601.957.0	19%	\$ 600.188.0
VALOR TOTAL					\$ 79.708.244.0		\$ 79.572.313.0		\$ 79.808.782.0		\$ 79.670.341.0

2.7 RIESGOS

En la ejecución del contrato puede llegarse a presentar causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes. Para tal efecto, la Dirección Seccional ha diseñado una matriz de riesgos, a través de la cual, a partir de la experiencia de la entidad en la ejecución de contrato de similares o relacionados anteriores, ha dispuesto una tipificación, asignación y calificación del riesgo. La elaboración de la matriz sigue los lineamientos de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normas legalmente aplicable a la presente contratación, según se indicó con anterioridad.

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 del 2015, que cita "Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente" y se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo, considerando necesario solicitar las siguientes garantías:

Garantía	Pre-Contractual	Contractual	Post-Contractual	Aplica	Porcentaje (%)	Plazo
Seriedad de la Oferta	X			SI	10%	Desde la presentación de la Oferta y por tres (3) meses más.
Cumplimiento del contrato		X	X	SI	10%	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio		X	X	SI	20%	El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad de los bienes			x	SI	20%	El plazo de ejecución del contrato y un (1) año más
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales		X	X	SI	10%	El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Seguros de responsabilidad civil Extracontractual		X		SI	200 Smmlv	Por todo el período de ejecución del contrato.

Así mismo, se debe incluir en el Contrato a celebrar, una CLÁUSULA DE INDEMNIDAD conforme a la cual, será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, derivadas de la ejecución del respectivo contrato.

El monto de la garantía se repondrá por el contratista, cada vez que en razón de las multas impuestas, el valor asegurado se disminuyere o agotare.

Las garantías deben ser expedidas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de acuerdo con los lineamientos señalados en el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia.

2.8 CONCLUSIÓN

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar analizó desde diferentes ópticas el comportamiento del sector donde se desenvuelve económicamente potenciales proveedores de los servicios que requiere la entidad para las obras de mejoramiento y mantenimiento general del antiguo edificio Telecom sede del Tribunal Superior

<p>de Valledupar y los Juzgados Laborales de Valledupar. Este análisis incluyó aspectos técnicos, regulatorios, comerciales, jurídicos, económicos, así como las contrataciones desarrolladas por la Rama Judicial con similar objeto al de la convocatoria ahora pretendida.</p> <p>Se determinó que existe un número aceptable de proveedores que prestan el servicio requerido, con las especificaciones técnicas que necesita la Entidad, lo que permite prever del presente análisis que el proceso concluirá con éxito. El presupuesto se estimó con el método de análisis de precios mediante la solicitud de cotizaciones y precios establecidos en el mercado.</p> <p>En ese orden de ideas, el resultado de los diferentes componentes abarcados por este estudio, servirán de insumo para la elaboración del documento de estudios previos, de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.1 de Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la inclusión en tales cuerpos documentales de los requisitos habilitantes contenidos en el artículo 5 de la Ley 1150 y desarrollados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con el propósito que exista coherencia, proporcionalidad y razonabilidad en la exigencia de los mismos, facilitando a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar-Cesar seleccionar la oferta más favorable, en términos de selección objetiva, para la escogencia del proveedor.</p>		
Elaboró	EDWIN ANTONIO FIGUEROA COLMENARES Coordinador Área Administrativa y Financiera	